



Excmo. Ayuntamiento de Olivenza  
Plaza Constitución, s/n  
06100.-OLIVENZA (BADAJOZ)  
Tfno.: 924 49 29 34  
Fax: 924 49 02 09  
**SECRETARIA**

## AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

### RESOLUCIÓN PROVISIONAL CONCESIÓN SUBVENCIONES A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

De conformidad con las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a empresas y autónomos de este Ayuntamiento publicadas en el B.O.P. de fecha 21 de Septiembre de 2018 y,

Examinados los expedientes presentados, comprobada la concurrencia de los requisitos establecidos en el punto 5.1.2, así como la documentación justificativa de las ayudas correspondientes a cada una de las líneas de subvención y,

De acuerdo con la propuesta realizada a esta Alcaldía por el Área de Desarrollo Local de este Ayuntamiento, en virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente

#### HE RESUELTO

**Primero:** Otorgar subvención a las siguientes entidades/autónomos por el importe que se indica y para la línea de subvención que se señala:

- **Línea 1 – Incentivos al trabajo autónomo y pequeña empresa**

Entidad/Asociación/Persona Física	Cuantía Subvención
PEDRO AGOSTINHO CORREA	1.100,00 €
MARÍA MATILDE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	1.100,00 €
CARMEN GARCÍA GUDIÑO	1.100,00 €
INNOVA OLIVENZA 2017	2.000,00 €
SARA PÉREZ BONITO	1.100,00 €
ROSENDO MÉNDEZ SAN MIGUEL	1.100,00 €
LA CASONA DE MANUELA, SL	2.000,00 €
ESPERANZA ARAGÜETE SILVA	1.100,00 €
MANUEL ACEDO LÓPEZ	1.100,00 €
JOSÉ MIGUEL TORVISCO GARCÍA	1.100,00 €
MARÍA ISABEL LÓPEZ ESCALERA	1.100,00 €

DAVID MENÉNDEZ SÁNCHEZ	1.100,00 €
JAI OLIVENZA CB	2.000,00 €
ÓSCAR GARCÍA PELOCHE	1.100,00 €
LEONOR ISABEL MAESTRE GUERRA	1.100,00 €
MARÍA ISABEL GARCÍA DÍAZ	1.100,00 €
FRANCISCO JAVIER BARRAGÁN ARGÜEZ	1.100,00 €
PABLO GIL PROENZA	1.100,00 €

- **Línea 2 – Fomento del desarrollo económico y social mediante la generación de empleo en el término municipal de Olivenza**

Entidad/Asociación/Persona Física	Cuantía Subvención
GESTIONES LEYTÓN,SL	875,00 €
GESTIONES LEYTÓN,SL	875,00 €
MARÍA DOLORES GONZÁLEZ PERERA	1.000,00 €

- **Línea 3 – Incentivo a la modernización y reforma de establecimientos y adaptación de rótulos / pintura de fachada de los establecimientos a la normativa vigente establecida a tal efecto en el Plan General de Ordenación de Olivenza y sus ordenanzas**

Entidad/Asociación/Persona Física	Cuantía Subvención
PEDRO AGOSTINHO CORREA	797,69 €
FRANCISCO JESÚS CÁNDIDO GONZÁLEZ	1.250,00 €
ANCON ASESORES, SLU	1.250,00 €
ANDONI BUENO ABAD	800,00 €
FUNDACIÓN HOSPITAL Y SANTA CASA DE MISERICORDIA	625,00 €
MARÍA DOLORES GONZÁLEZ PERERA	1.250,00 €
CENTRO MÉDICO PUENTE AYUDA, SL	1.017,45 €
JAI OLIVENZA CB	1.000,00 €

**Segundo:** Comunicar a los beneficiarios de cada una de las líneas de subvención que deberán proceder a la justificación de la actuación subvencionable en los plazos establecidos en las bases reguladoras.

**Tercero:** Excluir a las siguientes entidades/autónomos por el incumplimiento de los requisitos que para cada uno se señala:

- **Línea 1 – Incentivos al trabajo autónomo y pequeña empresa**

Entidad/Asociación/Persona Física	Motivo Desestimación
VÍCTOR MANUEL MOIRÓN DELGADO	NO APORTA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE
MARCO SILVA SILVA	NO APORTA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE
MARÍA MATILDE PÍRIZ DÍAZ	NO APORTA LICENCIA DE APERTURA
FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ GONZÁLEZ	NO APORTA LICENCIA DE APERTURA

- **Línea 2 – Fomento del desarrollo económico y social mediante la generación de empleo en el término municipal de Olivenza**

Entidad/Asociación/Persona Física	Motivo Desestimación
INNOVA OLIVENZA 2017	NO APORTA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE

- **Línea 3 – Incentivo a la modernización y reforma de establecimientos y adaptación de rótulos / pintura de fachada de los establecimientos a la normativa vigente establecida a tal efecto en el Plan General de Ordenación de Olivenza y sus ordenanzas**

Entidad/Asociación/Persona Física	Motivo Desestimación
PASTORA SANTOS GIMÉNEZ	SOLICITUD ENTREGADA FUERA DE PLAZO

**Cuarto:** Contra la presente resolución los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de 10 días hábiles.

Olivenza, 11 de Febrero de 2019

EL ALCALDE-PRESIDENTE.,

Fdo. Manuel José González Andrade.

ANTE MÍ

LA SECRETARIA GENERAL.,

Fdo. Soledad Díaz Donaire.



